



El Salto, Jalisco; a 17 de octubre 2024
AES-SG-AA-060/2024

GOBIERNO
DE EL SALTO

Transformación y Progreso

L.C.P. ALFREDO ALCALÁ CORREA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba celebrar contrato de comodato por una parte el Instituto Nacional de Geografía y Estadística y el Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, respecto al espacio físico de 50 mt2 ubicado entre el salón Tonalá y la entrada principal a la casa de la cultura en la calle Narciso Mendoza número 18, colonia centro de esta municipalidad.

Antecedentes

1. Con fecha 09 de octubre del presente año se recibió en esta secretaría general oficio 1312.5./883/2024 signado por el Lic. Odilón Cortés Linares en su carácter de coordinador estatal Jalisco del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el cual solicita apoyo de la instancia para ocupar espacios para oficina y aulas de capacitación.
2. Con fecha 15 de octubre del presente año se agenda en el apartado VI Asuntos Varios, asignándole el punto número 1.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1. El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,
3. El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2024 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, secretario general del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA-060/2024

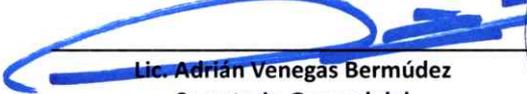
PRIMERO: Se aprueba celebrar contrato de comodato por una parte el Instituto Nacional de Geografía y Estadística representado en este acto por la Lic. Gloria Eugenia Feria Aquart y por otro lado el Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco representado en este acto por la Lic. Ma. Elena Farías Villafán Presidenta Municipal, el Lic. Gabriel Pérez Pérez Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez Secretario General respecto al espacio físico de 50 mt2 ubicado entre el salón Tonalá y la entrada principal a la casa de la cultura en la calle Narciso Mendoza número 18, colonia centro de esta municipalidad.

SEGUNDO: Se autoriza a la Lic. Ma. Elena Farías Villafán Presidenta Municipal, el Lic. Gabriel Pérez Pérez Síndico Municipal y el Lic. Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General a la suscripción del referido contrato de comodato.

TERCERO: Se Instruye al director de patrimonio municipal a realizar las gestiones administrativas necesarias para la entrega física temporal del inmueble antes referido.

Atentamente:

"2024, Año De Faustino Rosales Prado, Impulsor de La Elevación A Municipalidad de El Salto, Jalisco".


Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco



000166

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240